



**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.** -----

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**



Que en sesión ordinaria de fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 36 fracción VI, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban convenio de colaboración con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales conjuntarán sus recursos y esfuerzos en la implementación de acciones y programas de alfabetización y educación básica, con el fin de prevenir y/o atender el rezago educativo de personas mayores de 15 años en el municipio; asimismo la capacitación y asesoría no formal para el trabajo y la implementación de programas específicos que incluyen a menores de esa edad de acuerdo a las reglas de operación. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve. -----

**ACUERDO No. 107**

  
-----  


**SECRETARÍA**